



*Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana*



**ACTA 144 (Febrero 08 de 2012)**

**ACTA CIENTO CUARENTA Y CUATRO DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MIERCOLES OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Mera, hoy miércoles ocho de Febrero del dos mil doce, siendo las 10:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicepresidente; Sra. María Jipa, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Aurelio Quito Cortes. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

**ORDEN DEL DIA:**

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento análisis y resolución respecto del tema teleférico.
4. Conocimiento análisis y resolución respecto del informe jurídico N.- 009, emitido por la Procuraduría Sindica municipal. Tema: condonación de deuda.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** Se procede a dar lectura al contenido integro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

**2.- Conocimiento análisis y resolución respecto del tema teleférico.**

Señora alcaldesa: Compañeros ya se les entrego a ustedes la documentación pertinente en la que se denota claramente las gestiones realizadas por la municipalidad de acuerdo a la competencias pertinentes es así que en la documentación a la que hago alusión se encuentra la demanda planteada por Gestión de Riesgos, a renglón seguido se encuentra la contestación que nosotros dimos a la demanda, posteriormente se encuentra la resolución del juez Kubes, en la que recomienda cuatro situaciones puntuales las mismas que han sido mediante oficios enviados a las entidades competentes como por ejemplo el enrocado y la variante a Obras Publicas, a la contraloría lo que se refiere a realizar un examen especial lo cual debo aclarar que no solo se envió a la dirección provincial sino también al contralor General del Estado, al Gobierno





Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana



Provincial, al Municipio de Pastaza por ser entidades que explotan material en el Río Pastaza, entre otras acciones más que denotan el interés que tiene la municipalidad para que se respeten los derechos tanto de la ciudadanía como del pueblo en general, de igual manera tenemos posteriormente la apelación planteada por gestión de riesgos entidad que no está de acuerdo con la resolución del Juez Kubes, se da contestación a la misma, posteriormente se envía atento oficio a la Ministra de Cultura con el fin de que se nos brinde el apoyo a través de un técnico preparado en el tema de museos con el fin de dar alguna alternativa para el uso de la infraestructura existente pero debo dejar claro que esto es una alternativa lo cual puede cambiar luego de un diálogo con la población, así mismo al tener ciertas inquietudes se realiza una consulta a la contraloría del estado en su dirección provincial a la misma que se nos responde que las recomendaciones de contraloría deben ser observadas de manera inmediata y obligatoria por las entidades públicas y debo recordarles que ante todos nosotros se nos dejó las recomendaciones definitivas, esto es los resultados aprobados para dar cumplimiento en las que se dice claramente que se podrá realizar cualquier actividad en el teleférico luego del pronunciamiento de Gestión de Riesgos y gestión de riesgos en su estudio determina que el área es de riesgo inminente y que las instalaciones del teleférico deben ser trasladadas al área de la casa comunal pues donde está ubicada no presta las seguridades por existir incluso una falla geológica que pone en peligro toda el área habitada, no solo el teleférico lo cual deja en firme la recomendación y es claro lo que podemos y no podemos hacer. Por lo expuesto tenemos las recomendaciones de Gestión de Riesgos, de la contraloría y el pronunciamiento del Juez Kubes por lo que el tema está en consideración compañeros.

Ing. Luis Llallico: Para partir primero debemos decir que es un tema que asumimos de la otra administración, al insistir que funcione esto debo decir que no debemos ser inconscientes pues existen pronunciamientos de gestión de riesgos, de la contraloría y del juez competente que determinan como está el asunto como tal, además debo decir que esto no se va a utilizar para transportar cosas o demás sino personas por lo que debemos ser muy coherentes en qué forma nos pronunciamos, fundamentalmente digo que respaldo su gestión sugiero acatar lo que dice la contraloría pues al legislar equivocadamente vamos a ser observados todos nosotros y sobre todo usted por lo que sería prudente esperar la respuesta a su gestión en cultura para de esta manera ir avanzando.

Dr. Pablo Robalino: Es loable la explicación que acaba de darnos a pesar que ya teníamos conocimiento, no debemos olvidar la pésima administración anterior sobre todo en el caso teleférico, la irresponsabilidad con la que actuó, tampoco





Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana



hay como negar la existencia de documentos que dice que no puede operar el teleférico como lo es el estudio de gestión de riesgos, la contraloría y el pronunciamiento del juez al respecto, por lo que de igual forma apoyaría su gestión ante el Ministerio de Cultura para que un aves que exista el pronunciamiento posterior veremos qué solución podemos dar.

Sra. Gladys Villavicencio: Nosotros somos personas muy responsable en el tema de seguridad ciudadana, debemos ser muy consientes en el tema de los pronunciamientos existentes, no podemos actuar irresponsablemente pues luego las consecuencias pueden recaer sobre nosotros, no podemos jugar con los recursos del estado más aun actuando contra la naturaleza que en realidad no se sabe cómo va a actuar, por lo que al existir los pronunciamientos del juez, de contraloría y gestión de riesgos debemos acatarlos.

Sra. Flora Sarabia: De igual manera manifestar que el pensamiento mío es el mismo al respecto de que al existir dictámenes claros al respecto debemos cumplir los mismo, pedir a dios que esto se pueda hacer de la mejor manera y que quede a total satisfacción de la ciudadanía como tal.

Sra. María Jipa: De igual manera me sumo a lo manifestado por los compañeros y decir además que no podemos estar pon encima de los pronunciamientos existentes tanto del juez, de la contraloría y de gestión de riesgos por lo que debemos observar los mismos y enmarcar nuestros pronunciamientos dentro del marco legal vigente.

Sra. Flora Sarabia: Con lo manifestado por concejo mociono acogiendo los pronunciamientos de gestión de riesgos, de la contraloría general del estado y del Juez primero de lo civil de Pastaza, suspender la inversión de recursos orientados al funcionamiento del Teleférico y gestionar ante los organismos gubernamentales competentes con el fin de buscar una alternativa de uso para la edificación ya existente con el fin de que una vez que se tenga respuesta favorable de las gestiones a emprenderse por parte de la alcaldía como órgano ejecutivo de Concejo, se re- direccionen los recursos necesarios para ejecutar el o los proyectos que se propongan.

Señora Gladis Villavicencio: Apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectivo. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Sra. María Jipa, a favor. Dr. Pablo Robalino, con respaldo en los pronunciamientos existentes y de responsabilidad, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor, Sra. Gladys Villavicencio, a





Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana

favor. Msc. Mirian Jurado, a favor de las disposiciones emanadas por las autoridades competentes. Resultado seis votos a favor, uno en contra.  
**RESOLUCIÓN N.- 375 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: acogiendo los pronunciamientos de gestión de riesgos, de la contraloría general del estado y del Juez primero de lo civil de Pastaza, suspender la inversión de recursos orientados al funcionamiento del Teleférico y gestionar ante los organismos gubernamentales competentes con el fin de buscar una alternativa de uso para la edificación ya existente con el fin de que una vez que se tenga respuesta favorable de las gestiones a emprenderse por parte de la alcaldía como órgano ejecutivo de Concejo, se re- direccionen los recursos necesarios para ejecutar el o los proyectos que se propongan.**

**3.- Conocimiento análisis y resolución respecto del informe jurídico N.- 009, emitido por la Procuraduría Sindica municipal. Tema: condonación de deuda.**

Señora Alcaldesa: Porque se ha hecho este informe compañeros, por cuanto es la misma gente nuestra quien da estas alternativas, con lo cual solicita que el interés se le condone, no la deuda por un error de catastros, no se puede actuar con temor, temor solo a dios sin embargo no pueden los sub-alternos comenzar a lanzarnos todo a nosotros. Dicho esto en consideración el tema con el criterio jurídico que es conocimiento de ustedes el cual es favorable. Solicito además compañeros que sea cual fuera la resolución se observe al departamento y funcionarios correspondientes por este tipo de negligencias, por los casos repetidos que se han dado pues no es el único.

Dr. Pablo Robalino: Mas allá de la negligencia que pueda existir considero esto se da por falta de comunicación entre los departamentos pues catastros debe coordinar con planificación y viceversa pero me parece que no comulgan entre los compañeros y el resultado son estos reclamos, sin embargo existiendo el criterio favorable considero se acoja el criterio jurídico pues la ley tributaria al respecto de este tema faculta tomar esta decisión, si tengo apoyo.

Sra. Gladys Villavicencio: Considero se debe acoger el criterio jurídico y dar una solución al pedido formulado conminando además a los compañeros funcionarios para que se eviten estos errores en el futuro.





Ing. Luis Llallico: Bueno compañeros antes de resolver este punto quisiera señora alcaldesa que por secretaria se de lectura a lo previsto en el art. 57 literal c.

Secretario: Art. 57: Atribuciones de concejo Municipal: literal c: Crear, modificar o extinguir, tasa o impuestos por los servicios que prestan.

Ing.: Luis Llallico: En este art. Nos da la facultad la ley de proceder con forme se solicita, sin embargo solicito se de lectura al art. 328 de la COOTAD.

Secretario: art. 328: Prohibiciones a los órganos legislativos: está prohibido a los órganos legislativos de los GAD expedir actos normativos, ordenanzas, acuerdos o resoluciones que disminuyan o interfieran la recaudación de fondos propios.

En base a la parte jurídica es procedente el pedido pues lo que vamos a pronunciarnos no es sobre ingresos netos sino sobre intereses, lo cual no afecta a la recaudación, se debe oficiar o llamar la atención a los compañeros que de alguna manera producen estas faltas que generan estos pedidos a Concejo por lo que de igual manera mociono acoger el informe jurídico y al amparo de lo previsto en el art. 57 literal c, art. 328 de la COOTAD, condonar el pago de interés al señor Pablo Toro, debiendo el mismo asumir únicamente la deuda existente, debiendo además por primera vez llamar la atención a los compañeros de los departamentos de catastros, recaudación y planificación con el fin de que esto no vuelva a generarse por un error administrativo.

Sra.: Flora Sarabia: apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectivo. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Sra. María Jipa, a favor. Dr. Pablo Robalino, con argumento en el capitulo quinto del código 37 n.- del 1 al 4 y bajo el criterio que esto es más una falta de coordinación, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor, Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Mirian Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor, uno en contra. **RESOLUCIÓN N.- 376 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: acoger el informe jurídico y al amparo de lo previsto en el art. 57 literal c, art. 328 de la COOTAD, condonar el pago de interés al señor Pablo Toro, debiendo el mismo asumir únicamente la deuda existente, debiendo además por primera vez llamar la atención a los compañeros de los departamentos de catastros, recaudación y planificación con el fin de que esto no vuelva a generarse por un error administrativo.**





*Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana*

Compañeros rápidamente comunicar que es preocupante lo que acontece en el MOP, pues de SEMPLADES recabamos un documento en el cual consta la existencia de recursos para Pastaza donde estaba el estudio para la variante, lo cual se envió de parte de SEMPALDES a OOPP en febrero del 2011, sin embargo a la fecha nada, par todas la provincias se ha cumplido menos para Pastaza, este documento me lo facilitaron por amistad, con este regresamos a OOPP en Puyo hoy en la mañana sin embargo el Director no estuvo, me dirigí vía telefónica a la regional de OOPP manifestándole al Director regional que paso con los recursos que estaban para Pastaza, sin embargo hasta el momento no hay respuesta. Luego me manifiesta que la consultoría ya estaba contratada lo cual es falso pues el plazo era de cuatro mese es decir hasta julio máximo debía estar pero con los documentos que tenemos sabemos con pleno conocimiento que ese dinero desapareció. La responsabilidad de esto es del Ministerio de OOPP. De igual manera nos fuimos a la Sub Secretaria de Minas, les manifestamos la molestia del pueblo por la explotación minera manifestándonos que los concesionarios tienen los documentos en orden por lo que no se puede hacer mayor cosa y lo que se ofrece es conversar con los concesionarios con nadie mas para luego reunirse con los demás es decir con nosotros. Es importante manifestar que se dejo oficios que respaldan nuestra gestión. Que quiero decir con esto Dr. Robalino, yo envié a la señora Robalino el documento para dejar en minas y el Ministerio de OOPP sin embargo me manifestó que no podía por lo que tuve que hacer otro documento para dejar allí, pues no se puede esperar sino actuar. Se pidió en la reunión que formen una comisión para que nos acompañen si es el caso pero tampoco hay respuesta hasta el momento lo cual preocupa también, pues las gestiones deben avanzar, deben ir adelante, hasta el momento no se cual es la respuesta, si ingresaron documentos pero no puedo quedarme esperando. Informo además que desde el día de hoy a ingresado la maquina al Pastaza para realizar los trabajos que sean viables a pesar del riesgo que se corre por las constantes lluvias sin embargo no puede quedarme esperando.

Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, la Sra. Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 13H00. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 144 DEL MIERCOLES 08 DE FEBRERO DE 2012.



Msc. Miriam Jurado  
**ALCALDESA**



Lic. Luis Llallico

**VICEPRESIDENTE**



Sra. María Jipa  
**CONCEJALA**



Dr. Pablo Robalino 6-11-2012  
**CONCEJAL**



Sra. Flora Sarabia  
**CONCEJALA**



Sra. Gladis Villavicencio  
**CONCEJALA**



Dr. Aurelio Quito  
**Secretario General**